

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Esnaurrizar, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Cicero, Couto, Rejon, Rojas y Tamariz; los tres primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

Manuel Argüelles, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

—
SESION

del día 19 de Agosto de 1828.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con un oficio de la Secretaría del Congreso de Chihuahua, acusando recibo de la cópia del expediente, sobre division del Estado de Occidente.

Se mandó agregar á sus antecedentes. Continuó la discusion comenzada en la sesion secreta del día 18 del corriente, del dictámen de la comision de puntos constitucionales, que concluye con esta proposicion.

El gobierno satisfará al Sr. D. José de la Guerra y Noriega, diputado nombrado por la Alta California, lo que le corresponda en razon de viáticos de ida y vuelta, siempre que justifique su inculpabilidad en no haberse presentado oportunamente al desempeño de su encargo.

Declarado suficientemente discutido, no hubo lugar á votar en votacion ordinaria, y se mandó volver á la comision.

Como propuso la comision de peticio-

nes, se mandaron devolver al C. Manuel Paulino Cuera los documentos que pide, y pasar á la de Justicia la solicitud del capellan retirado de ejercicio, C. Manuel de San Antonio Hidalgo y Goytia, en que pide indulto.

El señor presidente anunció que el día siguiente no habia sesion por no haber asunto.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Esnaurrizar, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Cicero, Couto, Rejon y Tamariz; los tres primeros por enfermedad, y los demas por tener licencia.

Manuel Argüelles, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

—
SESION

del día 21 de Agosto de 1828.

Leida y aprobada el acta del día 19 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, dirigiendo cópia de las contestaciones dadas por los señores diputados Cásares, y Cicero, á las notas que se les pasaron, acompañándoles la convocatoria.

Se mandaron pasar á la comision de Justicia.

De la misma, acompañando varios decretos de las Legislaturas.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la propia, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la del Congreso de Querétaro, dirigiendo la manifestacion que hace aquella Legislatura á esta Cámara, al dar principio á sus sesiones ordinarias.

Se mandó contestar haberse oído con agrado.

Del Congreso de Chiapas, ratificando el decreto del de la Union, sobre dividir en dos el Estado de Occidente.

Se mandó agregar al expediente de la materia.

De la diputacion permanente del mismo, participando haber cerrado aquella Legislatura sus segundas sesiones ordinarias.

Se mandó contestar de enterado.

Del Sr. D. Joaquin Guerrero, participando haber tomado posesion del gobierno del Estado de Oaxaca, el día 12 del corriente.

Se mandó contestar haberse oído con agrado.

Del juez de letras D. Pedro Galindo, remitiendo el expediente instruido con motivo de la denuncia del artículo editorial de la *Aguila Mexicana*, número 228, por haber resultado responsable el señor senador D. Valentin Gómez Farías.

Se mandó pasar á la seccion del Gran Jurado de preferencia, por acuerdo de la Cámara, á mocion del Sr. Blasco.

Se dió primera lectura, y á peticion del Sr. Blasco, se tomó inmediatamente

en consideracion, un dictámen de la comision de Justicia, que concluye con este artículo.

Páguese al Sr. D. José de la Guerra y Noriegr, los viáticos que le corresponden de venida y vuelta, no pasándole por los trasportes de mar, sino su costo efectivo.

Declarado suficientemente discutido hubo lugar á votar y fué aprobado en votacion ordinaria.

Los Sres. Tornel y Gondra, hicieron la siguiente proposicion:

“Informará el gobierno cuales hayan sido las ocurrencias de Oaxaca el día 15, y las medidas que haya adoptado, para asegurar la tranquilidad en aquel Estado.

Tomada inmediatamente en consideracion, á pedimento del primero de los señores que la suscriben, y declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar y fué aprobada en votacion ordinaria.

La Cámara acordó á peticion del Sr. Ortigosa, se insertara en esta la exposicion que hizo, y que suscribieron los demas señores diputados de Oaxaca, que á la letra es como sigue:

De acuerdo con todos los señores, mis dignos compañeros diputados por el Estado de Oaxaca, estaba redactando una proposicion con el mismo objeto que tiene la del Sr. Tornel. Los diputados de Oaxaca suscribirian sencillamente la proposicion del Sr. Tornel, pero como deseamos acreditar á la Cámara que ni por un momento hemos podido oír con indiferencia los desgraciados sucesos que se dicen de Oaxaca, manifestaré á la Cámara la proposicion que estaba redactando, entre tanto se leía la del referido Sr. Tornel, y es como sigue:

En atencion á que por algunas cartas de Oaxaca se dice que, habiendo procurado una faccion apoderarse de las elecciones primarias de aquella ciudad, y advirtiendo que la inmensa mayoría del pueblo que concurría al acto, embarazaba el triunfo de la faccion, se echaron los individuos que componian ésta sobre las armas de un cuartel, y algunas guardias tuvieron que hacer uso de ellas para reprimir y contener á los amotinados; y como este desgraciado suceso ha producido la efusion de sangre, y sea tan sensible tanto por esto, como porque con él se ha atacado el sistema federal, que acabaria si las elecciones fuesen, cuando no por bien por mal, presa de facciones insolentes, pedimos que la Cámara se digne acordar:

Que los secretarios de Guerra y Relaciones, se presenten el dia de mañana á informar á la Cámara con los documentos oficiales que haya recibido el Supremo Gobierno, de los sucesos de Oaxaca el 15 del corriente, para que en su vista podamos despues pedir lo que juzguemos conveniente.

México, 21 de Agosto de 1828.—*Ortigoza. — Pomba. — Vidal. — Schiafino.*

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Cicero, Couto, Rojas, Rejon y Tamariz; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

Manuel Argüelles, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

SESION

del dia 22 de Agosto de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, no habiendo asunto que tratar, se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria, en la que se acordó se insertase en esta acta el informe del gobierno y documentos que acompaña, sobre los sucesos de Oaxaca, que á la letra son como siguen:

Primera Secretaría de Estado.—Departamento del interior.—Seccion 1ª

Excmos. Señores:

La adjunta copia número 1 que acompaño á V. EE. de órden del Excmo Sr. Presidente, lo es de la comunicacion oficial que dirigió á esta Secretaría el gobierno de Oaxaca, y que instruye de las desagradables ocurrencias de aquella capital el 15 del corriente con motivo de las elecciones que debian verificarse en dicho dia.

El expresado gobernador, como se vé en su citada nota, se ha anticipado á tomar las medidas que el supremo gobierno podria prevenirle; pero sin embargo de esto, y de que es de esperarse que ya á esta fecha habrán producido todo su efecto, por la secretaría de mi cargo se le reencarga hoy, que desplegando todo su celo y energía, no dispense medio alguno de los que están en sus atribuciones para que se restituya el órden, si aun no se ha logrado, y se proceda á las elecciones, cuidándose de que la justa libertad que deben tener en este acto de soberanía los ciudadanos, se conserve conforme á nuestras leyes fundamentales, con prevencion de que se avise de las resultas á la mayor brevedad posible.

Tengo el honor de participarlo á V. E. para conocimiento de la Cámara y en contestacion á su oficio de ayer, en que comunican el acuerdo de la misma, pidiendo informe al gobierno sobre el asunto, con cuyo objeto son tambien adjuntas las copias números 2 y 3 de las comunicaciones oficiales que hace á la Secretaría de Guerra aquel comandante general sobre las mismas ocurrencias y medidas tomadas por la autoridad militar, y de lo que en consecuencia se acordó decirse al citado comandante por la expresada secretaría.

Dios y Libertad. México, Agosto 22 de 1828.—*Juan de Dios Cañedo.*—Excmos. señores secretarios de la Cámara de Diputados.

Núm. 1.—Gobierno del Estado libre de Oaxaca.

Excmo. Señor:

Tengo la indecible amargura de decir á V. E. que habiéndose hoy reunido el pueblo de esta capital para hacer la eleccion primera prevenida por la Constitucion, los dos partidos en que por desgracia está dividida esta poblacion, se presentaron en el lugar destinado para recibirse los votos, manifestando la mas espantosa resolucion de ganar á toda costa; y como el que forma la parte mas considerable de la vecindad acumulára una gran multitud de sufragios en tanto grado que los otros no podian neutralizar, éstos, segun estoy hasta este momento muy confusamente informado, trataron de anular la declaracion hecha por el pueblo de que tenia ya organizada constitucionalmente su mesa.

El gobernador del Departamento, presidente legal de la junta electoral, sostuvo como era de sus atribuciones; lo hecho hasta aquel momento, teniendo necesidad para conservar la libertad popular, de poner en la cárcel, para lo que está legalmente facultado, á algunos ciudadanos que con sus gritos alarmantes provocaran el desórden.

Esta providencia inspiró á los que estaban perdiendo la resolucion de solicitar personalmente el ejercicio de suspender en su beneficio; y habiéndose dirigido á mi casa, yo, despues de haber oido sus quejas con toda la calma que las circunstancias exigian, me ocupaba en serenar los espíritus exaltados, y lo gré conseguirlo hasta el grado de que, los concurrentes me ofrecieron procurar suavizar hasta donde les fuese dable, el peligroso ardor de sus amigos.

Tal era el estado de las cosas como á las diez de la mañana de hoy; pero de repente el tiros, y en el momento procuré saber lo que originaba esta sensible novedad, y se me informó de que, hostilizadas las guardias del Principal de esta plaza, y del cuartel de Cívicos que está como á veinte varas del primer punto, por tiros de pistola disparados segun se dice, por algunos hombres que estaban metidos dentro el pueblo, y que impulsaban á pelotones para que se echaran sobre las armas, las guardias á cuya vista estaba con la mayor vigilancia el señor comandante general, se vieron precisadas á resistir haciendo fuego, al asalto indicado, y resultaron cuatro hombres muertos y doce heridos.

En este desórden, aunque yo obligué á la guardia de mi casa á que no hiciera fuego contra un peloton de hombres que estaba allí forcejando por entrar con el objeto, segun dicen unos, de pedirme la anulacion de la organizacion de la mesa; y otros, de apoderarse de las armas de la guardia: una patrulla que desembocaba casualmente, y á la que aun no sé los términos en que se le provocó, usó de sus armas é hirió gravemente á dos ó tres personas.

En este conflicto, yo he convertido toda mi atencion al restablecimiento del órden, haciendo suspender en el acto la continuacion de las elecciones, y previniendo que todas las autoridades locales escoltadas por gruesas fuerzas militares, se conserven en las calles, obligando á todos los ciudadanos á retirarse á sus casas, y procurando de todos los modos que sean mas convenientes, el momentá

neo restablecimiento de la tranquilidad pública, lo que se va prontamente consiguiendo.

Tan pronto como yo pueda convenirme de que la eleccion popular puede continuarse sin peligro de la repeticion pe tan sencibles desgracias, lo dispondré

La fuerza militar que por fortuna guarnece este Estado, se ha comportado y continúa conduciéndose con toda la subordinacion, disciplina y patriotismo, que su buena educacion ofrocia; el señor comandante general y todos los jefes y oficiales, sus subordinados, me han auxiliado y continúan auxiliándome del modo mas satisfactorio.

Dígnese V. E. poner en conocimiento de S. E. el Presidente, este desgraciado acontecimiento, asegurándole que no hé de perdonar medio alguno que propenda al restablecimiento y radical conservacion de este Estado, digno de mejor suerte, y que tendrá con la debida oportunidad, cuantos avisos sean importantes á su alto conocimiento; debiendo tambien saber que se está instruyendo con toda la rapidez que es posible, una informacion sumaria que aclare los fautores de estas desgracias, los que sin duda esparrán su crimen cuando lleguen á ser descubiertos, en los mismos términos que previenen las leyes.

Dios y Libertad. Oaxaca, Agosto 15 de 1828.—*Joaquín Guerrero*.—Excmo. señor Ministro de Estado y del despacho de Relaciones.—Corregida.—Una rúbrica.—Es copia. México 22 de Agosto de 1828.—*Manuel Ortiz de la Torre*.

Núm. 2.—Comandancia general de Oaxaca.—Núm. 309.

Excmo. Señor:

Con el mayor sentimiento tomo la pluma para manifestar á V. E., que en medio del regocijo que se observaba en el principio de las elecciones del dia de hoy en esta capital, no faltaron génius discorpos, que habiendo bebido el veneno de los

facciosos enemigos del orden, hubiese hecho su efecto cuando nos prometiamos todas las autoridades del Estado un dia de gloria; así es que un puñado de aquellos, levantaron la voz de *á echarse sobre las armas*.

El señor gobernador del centro, como presidente de la junta electoral, y que desde el dia de ayer me pidió el auxilio de cincuenta hombres, para hacer guardar el orden en aquel segundo acto, al oír el pronunciamiento relacionado, y oído igualmente que la guardia del Excelentísimo Señor Gobernador habia roto el fuego para contener al pueblo que se echaba sobre de ella, manda hacer fuego al indicado auxilio, en cuyo rompimiento inesperado, que secundaron los demas cuerpos de guardia, inmediatos á la plaza principal, sin poderse contener á la tropa, resultaron varios muertos y heridos.

El pueblo, fascinado y armado de toda clase de armas, puedo asegurar á V. E. sin equivocarme, ejecutó las muertes relacionadas respecto á haberse recogido varias postas, municiones de que no usa la tropa, y sobre cuyo particular he mandado instruir averiguacion sumaria, con la que daré conocimiento á V. E. luego que se concluya; habiéndose suspendido el curso de las elecciones por la escena relacionada.

Por parte de la oficialidad y tropa, no se advirtió el menor desorden: estoy á la mira de que se guarde el mejor sosiego y tranquilidad, que he conseguido ya por medio de la prudencia y disposiciones de seguridad que he tomado al efecto, sin omitir manifestar á V. E., que si no tomo la precaucion de reforzar la guardia de artillería desde la noche anterior, se hace de ella el pueblo, y seguramente se hubieran experimentado mayores desgracias; pues no habiendo conseguido éste su intento en la Plaza principal, se dirigió al cuartel de dicha arma, en donde se dispersó á la vista de la fuerza armada que allí encontró.

Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. para que, sirviéndose elevarlo al del Excmo. señor Presi-

dente, delibere en el particular lo que es time por conveniente, protestando darle oportunos avisos de cuanto ocurra.

Dios y Libertad. Oaxaca, Agosto 15 de 1828, á las doce del dia.—*Timoteo Reyes*.—Excmo. Señor Secretario de la Guerra.

Acuerdo.—Que el gobierno ha oído con sentimiento el suceso desgraciado que refiere, que se le encarga la mayor prudencia y circunspeccion; pero al mismo tiempo el mayor celo en sostener las leyes y refrenar la anarquía que aguarda el resultado de la sumaria que se está practicando, y que proceda contra cualquiera de su jurisdiccion que haya tenido parte en la sediccion, conforme á ordenanza.—Una rúbrica.—Es copia. México, 22 de Agosto de 1828.—*Castro*.—Corregida.—Una rúbrica.—Es copia. México, 22 de Agosto de 1828.—*Manuel de la Torre*.

Número 3.—Excmo. señor:

Posterior á la hora en que doy á V. E. parte de las primeras ocurrencias habidas en la mañana de hoy en esta capital, se me avisó que entre la turba multa del pueblo que trataba de echarse sobre la casa del Excmo. Señor Gobernador del Estado, se hallaban el segundo ayudante retirado D. José Somera, y el subteniente del activo de esta ciudad, D. Manuel Silva, habiendo resultado herido el primero en el tiroteo, de cuyas ocurrencias he mandado se instruya una sumaria averiguacion.

Así mismo se me ha dado parte de haber sido siete los muertos y seis heridos, todos de la clase de paisanos, á excepcion del citado ayudante Somera, y dos cívicos, sin que hasta ahora, que son las siete y media de la noche, en que

sale este correo, se observe ninguna otra novedad.

Tengo el honor de ponerlo en noticia de V. E., para que se sirva elevarlo al conocimiento del Excmo. Señor Presidente.

Dios y Libertad. Oaxaca, Agosto 15 de 1828.—*Timoteo Reyes*.—Excmo. Señor Secretario de la Guerra.—Es copia. México, Agosto 22 de 1828.—*Castro*.—Es copia. México, Agosto 22 de 1828.—*Manuel Ortiz de la Torre*.

No asistieron los Sres. Anayo, Zimbron, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Cicero, Tornel, Couto, Rejon, Rojas, Rejon y Tamariz; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

Manuel Argüelles, presidente.—*Francisco Barraza*, diputado secretario.—*José María Cuervo*, diputado secretario.

SESION

del dia 25 de Agosto de 1828.

Leída y aprobada el acta del dia 22 del corriente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
vols. 1425 MONTERREY, MEXICO

De la misma, remitiendo varios decretos de las Legislaturas de los Estados.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la del Congreso del Estado de San Luis Potosí, participando haber abierto sus sesiones ordinarias aquella Legislatura el dia 16 del actual.

Se mandó contestar haberse oido con agrado.

Del gobierno de Querétaro, remitiendo el número 4 de los "Patriotas Queretanos" y otro impreso en que se trata de persuadir que los yorkinos son herejes.

Se mandaron archivar.

Habiendo manifestado la seccion del Gran Jurado, que tenia despachado el expediente relativo á la del artículo editorial de la *Aguila Mexicana*, número 228, de que resultó responsable el Sr. senador D. Valentin Gómez Farías, señaló el señor presidente para su discusion el dia de mañana.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Cicero, Tornel, Couto, Rojas, Rejon y Tamariz; los dos primeros por enfermedad, y los demas por tener licencia.

Manuel Argüelles, presidente. — *Francisco Barraza*, diputado secretario. — *José María Cuervo*, diputado secretario.

SESION

del dia 26 de Agosto de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió lectura á la guiente proposicion de los Sres. Blasco, Auriolos y Huerta.

1.^o Que comprendiendo la acusacion del Sr. Zerecero á tres individuos, á saber: al Ministro de la Guerra y á los gobernadores de Oxaca, Morales y Guerrero, la del Ministro de la Guerra gire por separado.

2.^o Que la comision del jurado presente su dictámen sobre ella, precisamente en la sesion de mañana.

Dispensados los trámites de reglamento á mocion del Sr. Blasco, y declarada suficientemente discutida la primera, hubo lugar á votar y fué aprobada.

Suficientemente discutida la segunda, hubo lugar á votar en votacion nominal que pidieron varios señores por cuarenta y cuatro contra siete y se aprobó por cuarenta y tres.

Se puso á discusion, despues de haberse leido todo el expediente, un dictámen de la seccion del Gran Jurado, que concluye con esta proposicion:

No ha lugar á que se forme causa al Sr. senador D. Valentin Gómez Farías, por la denuncia hecha del artículo editorial de la *Aguila* número 228, impreso bajo la responsabilidad de dicho señor senador.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado en votacion ordinaria por unanimidad.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision especial de gobernacion del distrito y territorios de la federacion, sobre el acuerdo del Senado, relativo á elecciones.

De la primera de Hacienda, sobre arreglo de la renta del tabaco.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Cicero, Tornel, Couto, Rejon, Rojas y Tamariz; los dos primeros por enfermedad, y los demás por tener licencia.

Manuel Argüelles, presidente. — *Francisco Barraza*, diputado secretario. — *José María Cuervo*, diputado secretario

SESION

del dia 27 de Agosto de 1828.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la misma, acompañando varios decretos de las Legislaturas.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

Dispensado el intervalo que debe haber entre la primera y segunda lectura á mocion del Sr. Zerecero, se puso á discusion el dictámen de la comision es-

pecial de gobernacion del distrito y territorios, sobre el acuerdo del Senado, relativo á elecciones, que concluye re produciendo su anterior dictámen en que propuso se reprobara el acuerdo del Senado.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por treinta y dos señores contra catorce y se aprobó por veinticinco contra veintiuno.

A mocion del Sr. Herrera [D. José Manuel], se dió primera lectura y tomó inmediatamente en consideracion un dictámen de la comision especial de gobernacion del Distrito, sobre la consulta del secretario de Relaciones contraida á que se declare, si el artículo 2.^o de la ley de 13 de Julio de 824, que solo asigna dos años de vecindad para ser nombrado diputado al Congreso general, es tambien extensivo á los territorios y á los electores secundarios, que concluye con esta proposicion.

Contéstese al gobierno, que se arregle á las leyes de la materia, en la consulta que le hizo el jefe político de Tlaxcala

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado en votacion ordinaria.

A mocion del señor presidente, acordó la Cámara se imprima el dictámen de la comision primera de Hacienda, sobre arreglo de la renta del tabaco, sin perjuicio de la discusion.

Se suspendió la sesion pública, mientras concluia sus trabajos la seccion del gran jurado, quedando entre tanto en secreta extraordinaria.

Continuó la pública que declaró la Cámara permanente, hasta que la seccion del gran jurado, que tambien se hallaba reunida concluyese sus trabajos, y se volvió á suspender.

Habiendo avisado la seccion del jurado, que tenia extendido su dictámen, se abrió la pública que se habia suspendido, y al irse á dar cuenta con el expediente, presentaron los Sres. Romero [D. Juan José], y Pacheco, la siguiente proposicion:

Que solo se lea el expediente instructivo.

En virtud de las razones que se expusieron, la retiraron sus autores.

Se dió en seguida lectura al expediente y dictámen de la seccion del gran jurado, que concluye con esta proposicion:

No há lugar á la formacion de la causa pedida por el señor diputado D. Anastasio Zerecero, contra el ministro de la Guerra, con referencia á los desagradables sucesos de Oaxaca.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por unanimidad de cuarenta y nueve señores, y se aprobó por cincuenta contra uno.

Habiendo pedido el Sr. Zerecero sesion secreta, se leyó el artículo 10 del reglamento interior, y el mismo señor retiró su mocion, por ser avanzada la hora.

Se levantó la sesion á las siete y cuarto de la noche.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evía, Escandon, Cásares, Fajardo, Tornel, Couto, Rejon Rojas, y Tamariz; los dos primeros por enfermedad, y los demas por tener licencia, que se ha cumplido ya á los dos últimos.

Manuel Argüelles, presidente. — José María Cuervo, diputado secretario. — Francisco Barraza, diputado secretario.

SESION

del día 26 de Agosto de 1828.

Leida y aprobada el acta del día 27 del corriente, se procedió á la renovacion del presidente y vice-presidente de la Cámara, quedando electo para el primer cargo el Sr. D. Juan José Romero, diputado por el Estado de Jalisco con veinticuatro votos de cuarenta y dos, habiendo sacado diez y seis el Sr. Landa, y uno los Sres. Quintana [D. Matías], y Olloqui; y para el segundo, el Sr. D. José María Olloqui, diputado por el Estado de México, por treinta y tres votos de cuarenta y dos, habiendo sacado tres el Sr. Berruecos, dos el Sr. Baranda, y uno los Sres. Chavez, Ortigosa, Huarris, y Olaguibel.

En seguida se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando dos ejemplares de la ley orgánica de los tribunales del Estado de Puebla.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la del Congreso de Tamaulipas, avisando haber abierto sus sesiones ordinarias aquella Legislatura el día 5 del corriente.

Se mandó contestar haberse oido con agrado.

Tambien se dió cuenta con un impreso de San Luis Potosí que se recibió sin oficio y se mandó pasar al archivo.

Al ponerse á discusion el dictámen de la comision primera de Hacienda, sobre arreglo de la renta del tabaco, avisó la Secretaría haberse pasado oficio al secretario del ramo para que concurriese á

la discusion; y habiéndose suscitado la duda de si se podria comenzar ésta en lo general mientras llegaba, se preguntó á la Cámara y resolvió la negativa.

El Sr. Gónzra, como presidente de la comision nombrada para llevar al Senado el acuerdo de esta Cámara sobre elecciones, dió cuenta de haberlo verificado.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evía, Cásares, Fajardo, Tornel, Couto, Rejon, Escandon, Rojas, Tamariz y Escudero; los dos primeros por enfermedad y los demas por tener licencia.

Juan José Romero, diputado presidente. — Francisco Barraza, diputado secretario. — José María Cuervo, diputado secretario.

SESION

Del día 1^o de Setiembre de 1828.

Leida y aprobada el acta del día 29 de Agosto último, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Secretaría de Relaciones, dirigiendo varios decretos de las Legislaturas.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la misma, acompañando impresos.

Se mandaron archivar.

De la del Congreso de Tabasco y gobierno del mismo Estado, participando

haber dado principio aquella Legislatura á sus sesiones ordinarias el día 1^o de Agosto último.

Se mandaron contestar, el primero haberse oido con agrado, y el último de enterado.

De los Ayuntamientos de Sonora y Sinaloa, dando las gracias por el decreto en que se ordena formen dos Estados diversos.

Se les mandó contestar haberse oido con agrado.

El señor presidente manifestó que el señor secretario de Hacienda habia mandado avisar que no podia concurrir á la discusion del dictámen de la comision primera de Hacienda, sobre arreglo de la renta del tabaco, para que se le habia citado, hasta el día de mañana; y habiéndose preguntado á la Cámara si se diferiria dicha discusion, resolvió la afirmativa.

Se procedió á la eleccion de un señor diputado que reemplace al señor presidente de la comision Inspector, y quedó electo el Sr. Dominguez.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya, Zimbron, Evía, Cásares, Fajardo, Tornel, Rejon, Escandon, Rojas y Tamariz: los dos primeros por enfermedad, y los demas por tener licencia, que se ha cumplido ya á los dos últimos.

Juan José Romero, diputado presidente. — Francisco Barraza, diputado secretario. — José María Cuervo, diputado secretario.